



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Dr. Fernando Alberto Balbi;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el Dr. Fernando A. Balbi, DNI 18.324.347 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

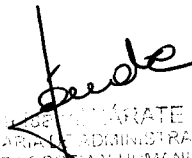
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios profesionales independientes del Dr. Fernando Alberto Balbi durante el mes de mayo del año 2014, como docente del curso "Antropología Social" de la carrera de Maestría en Antropología con una retribución total de \$ 6500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Antropología

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

18 JUN 2014
CORDOBA,
RESOLUCION Nº: 766
e.s.


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES